

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acuerdo Consejo Regional N° 5.252 de fecha 01.02.18, que Aprueba el Proyecto denominado Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz.
4. Convenio de Transferencia de fecha 05.02.18, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
5. Resolución Exenta N° 0162 de fecha 07.02.18, que Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto denominado **"Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz"**.
6. Decreto Exento N° 00427 de fecha 12.02.18, que Aprueba la Resolución Exenta N° 0162.
7. Decreto Exento N° 00428 de fecha 12.02.18, que Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 26.02.18.
9. Certificado N° 265, de fecha 27.02.18, del Concejo Municipal.
10. Decreto Exento N° 00591 de fecha 28.02.18, que Adjudica la Propuesta.
11. Decreto Exento N° 00689 de fecha 09.03.18, que Aprueba el Contrato.
12. El Presupuesto de fecha 27.04.18, del Contratista Señor José Luis Pavéz Vargas.
13. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Aumento de Obras Proyecto Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz"**.
14. Decreto Exento N° 01754 de fecha 15.06.18, que Aprueba el Proyecto.
15. El Artículo N° 8.3 Inciso Segundo de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública: **"Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz"** la Unidad Técnica podrá aumentar las cantidades de obras de cada partida del presupuesto o del total de él cuyo monto que se apruebe no supere el 30% del presupuesto inicial adjudicado.
16. Decreto Exento N° 01890 de fecha 25.06.18, que Aprueba el Aumento de Obras del Proyecto: **"Aumento de Obras Proyecto Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz"**.
17. Certificado N° 338 de fecha 17.07.18, del Concejo Municipal que Autoriza el Contrato del Aumento de Obras Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz al Contratista Señor José Luis Pavéz Vargas.

CONSIDERANDO:

1. Con la finalidad de dar un término de forma óptima al Proyecto Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz el cual se ejecuta con Fondos Regionales de Iniciativa Local (FRIL 2018), se viene a realizar el presente anexo de obras con partidas detectadas en el transcurso de la obra las cuales son de suma importancia para generar una estructuración más reforzada y con mayor seguridad a las graderías proyectadas y efectuar mejoramientos en otras partidas que obedecen a generar mejoramientos funcionales y seguridad a las personas que asisten a los eventos que se efectúan en este recinto.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 02276

1. **APRUEBESE** el Anexo de Contrato del Aumento de Obra de fecha 24.07.18, del Proyecto denominado: **"AUMENTO DE OBRAS PROYECTO MEJORAMIENTO MEDIALUNA DE SANTA CRUZ** por el valor de **\$27.570.168** (Veintisiete millones quinientos setenta mil ciento sesenta y ocho pesos) IVA Incluido, entre el señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT. N° 10.213.173-8, domiciliado en Calle José Miguel Carrera N° 1447, de la comuna de Marchigüe, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde